

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22682

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de octubre de 2023.

Señor Gerente:

TIERRA DEL FUEGO. CODIGO TRIBUTARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° 1497 (B.O.: 30/9/2023) se modifica el Código Fiscal.

Se incorpora como condición para ser considerado acto o contrato sujeto al pago del impuesto de sellos, los contratos de adhesión o formularios preimpresos, propuestas, pedidos o presupuestos, cuando sean firmados por el destinatario, aceptante o adherente, en prueba de conformidad o aceptación.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada